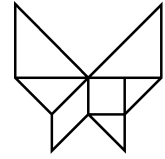


Curso 2022-23

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**



ESAD
Escuela Superior
de Arte Dramático Sevilla

**GUÍA DOCENTE DE:
DIRECCIÓN ESCÉNICA (Interpretación)**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
INTERPRETACIÓN	DIRECCIÓN ESCÉNICA	ESCENIFICACIÓN	4º	ANUAL	OBLIGATORIA DE ESPECIALIDAD	6	3
PRELACIÓN							
SIN PRELACIÓN							
PROFESOR(ES)				DEPARTAMENTO			
Cecilia Geijo Domenech Raúl Pérez Andrades				DIRECCIÓN Y CIENCIAS DEL ESPECTÁCULO			
				CORREO DE CONTACTO			
				ceciliageijo@esadsevilla.es raulperez@esadsevilla.es			

1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

Escenificación, materia incluida dentro de las enseñanzas obligatorias de especialidad en el Anexo III del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº137, de 5 de junio de 2010); se concreta en la asignatura *Dirección Escénica* que, dentro del Plan de Estudios publicado en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011); se imparte en 4º curso de la especialidad de Interpretación y pretende transmitir al alumnado los principios generales de la Escenificación en las diversas formas espectaculares y el análisis de la situación, del personaje y de la escena dotando al alumnado de instrumentos para documentarse e investigar en este campo.

PERFIL PROFESIONAL DEL TITULADO/A EN LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN: El perfil definido en la especialidad de Interpretación corresponde al de un artista, creador, intérprete y comunicador de signos que se utiliza a sí mismo como instrumento, integrando sus recursos expresivos, cuerpo, voz y sus recursos cognitivos y emocionales, poniéndolos al servicio del espectáculo. Desarrolla una visión artística personal que se combina con la de otros artistas participando en un proyecto artístico común. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

2.1. Generales:

G1 Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

G2 Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

G3 Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.

G4 Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

G5 Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

2.2. Transversales:

T1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

T2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

T3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

T6: Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

T7: Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo

T8: Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

T9: Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

T10: Liderar y gestionar grupos de trabajo.

T11: Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

T12: Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

T13: Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

T14: Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

T15: Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

T16: Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

T17: Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

2.3. Específicas:

- E.1. Int.: Dominar los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación.
- E.2. Int.: Participar en la creación e interpretar la partitura y/o personaje, a través del dominio de las diferentes técnicas interpretativas.
- E.3. Int.: Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.
- E.4.: Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

3. Contenidos.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011): Contenidos y competencias en la especialidad de Interpretación.

C1. Análisis de la escenificación en diversas formas espectaculares.

C2. Análisis de la situación del personaje y de la escena.

C3. Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos de diversos métodos y escuelas de escenificación: tradiciones, tendencias y creadores.

C4. Análisis del espectáculo audiovisual.

C5. Creación y análisis del texto espectacular.

Los contenidos de tipo teórico se enfocan desde una metodología práctica lo que les dota de un carácter teórico/práctico.

1: Contenido teórico. C1, C2, C3,

2: Contenido práctico. C4, C5

4. Metodología docente.

La organización de los contenidos requiere una combinación de los saberes teóricos y prácticos donde el alumnado ha de conocer los principios básicos de la Dirección Escénica desde la aparición de la figura del Director de Escena y sus orígenes. Estos contenidos

implican que, aparte de los conocimientos teóricos, se subraya su utilización en la práctica. Se fomentarán en el alumnado los principios de opinión, participación y creación.

El docente mantendrá informado al alumnado, en todo momento, y especialmente en las sesiones prácticas, sobre sus progresos respetando los principios de individualización e impulsando la colaboración en grupo. Siendo, en todo momento, guía para que el alumnado desarrolle competencias mediante el desarrollo de las destrezas técnicas necesarias y de los principios estéticos y culturales que determinan el fenómeno artístico. El alumnado desarrollará su capacidad creativa mediante el trabajo autónomo y presencial acorde con su perfil profesional.

La organización del aula se establecerá en torno al gran grupo para la presentación de contenidos por parte del profesor, exposiciones del alumnado y debates; e individualmente o en equipos de trabajo, para la resolución de trabajos teórico-prácticos.

Se fomentará el aprendizaje activo a través de ejercicios escénicos y sus procesos mediante los cuales el alumno/a pueda ir demostrando la asimilación de contenidos. Para la preparación, durante el transcurso y al finalizar cada ejercicio, se aplicará una metodología de planificación y revisión personalizada. Con esto se pretende guiar a los alumnos/as mediante un análisis crítico orientado a los contenidos especificados.

La parte práctica relacionada con C2. *Análisis de la situación del personaje y de la escena* y C5. *Creación y análisis del texto espectacular* se desarrollará a partir de la selección realizada por cada alumno/a de un texto, **que se ajuste al eje temático del presente curso "ANTOLOGÍAS DE TEATRO BREVE", de la bibliografía específica que aparece anexa en la presente guía docente. Se contempla que el alumnado pueda realizar la parte práctica sobre otro texto no incluido en el listado bibliográfico, siempre que justifique su relación con el eje temático y cuente con el visto bueno del profesor.**

Se podrán plantear pequeñas prácticas relacionadas con actividades "no teatrales", (performativas, sociales, de calle, de visibilidad, de concienciación) relacionadas con los "días de" que proponga el propio alumnado, el profesor o el Departamento de Actividades Extralectivas.

Para la realización de las dos prácticas relacionadas con C1. *Análisis de la escenificación en las diversas formas espectaculares* y C4. *Análisis del espectáculo audiovisual* se profundizará en estos contenidos mediante sesiones expositivas del docente y a partir de críticas espectaculares en las que se destacarán los diferentes elementos de significación de la puesta en escena. Asimismo será necesaria la asistencia a espectáculos de Artes Escénicas / Visuales para la realización de análisis críticos espectaculares (mínimo de un análisis espectacular), se seguirá el guión de análisis de espectáculos de Patrice Pavis.

El contenido C3. *Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos de diversos métodos y escuelas de escenificación: tradiciones, tendencias y creadores*, se desarrollará con ejercicios escénicos a través de los cuales el alumnado pondrá en práctica los diversos métodos de escenificación y descubrirá, a través del análisis de los mismos, los principios estéticos, éticos y humanísticos que llevan asociados.

Será obligatoria la asistencia a cualquier actividad que se organizase ex profeso para el alumnado matriculado en esta asignatura.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

Observando la normativa, en un curso de 36 semanas lectivas, a esta asignatura le corresponden 6 ECTS del Plan de Estudios de Interpretación que se traducen en 180 horas totales, repartidas en 108 horas presenciales y 72 horas de trabajo autónomo no presencial.

- Clases expositivas: 14 HL.
- Prácticas: 94 HL
- Trabajo autónomo: 72 HE

o El alumnado completará con el trabajo autónomo, individualmente y/o en grupo, la parte práctica del proceso de puesta en escena.

- Tutorías individualizadas: 36 HL.

o Sesiones de tutoría en que se darán instrucciones al alumnado sobre el modo de consultar la bibliografía en sus distintos soportes o sobre la manera de organizar los trabajos, a la vez que el alumnado podrá formular todas las preguntas que considere pertinentes para el desarrollo de la materia, todo ello enfocado a la correcta realización de las distintas tareas presenciales y no presenciales.

4.2. Recursos.

En el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje hay que implicar los diferentes recursos, tanto didácticos como materiales: Material de aula, soporte audiovisual para vídeo y DVD, bibliografía específica, lectura de obras dramáticas para la aplicación de los contenidos, así como todos los recursos necesarios para la labor de puesta en escena que proporcione el alumnado o que se encuentre a su disposición en el Centro, siempre que se utilicen los cauces y los períodos establecidos para su cesión.

El uso de las TIC y el empleo de las NNTT son necesarios para la labor de documentación. Así mismo se establecerá comunicación a través de correo electrónico para un mejor seguimiento y entrega de los trabajos.

4.3. Bibliografía.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

CUADERNO DE DIRECCIÓN TEATRAL, Agapito Martínez Paramio
DICCIONARIO DEL TEATRO: DRAMATURGIA, ESTÉTICA, SEMIOLOGÍA de Patrice Pavis
EL ANÁLISIS DE LOS ESPECTÁCULOS: TEATRO, MIMO, DANZA Y CINE de Patrice Pavis
EL ARTE DE LA DIRECCIÓN ESCÉNICA de Curtis Canfield
PRINCIPIOS DE DIRECCIÓN ESCÉNICA de Edgar Ceballos
EL DIRECTOR Y LA ESCENA de Edward Braun
LA DIRECCIÓN TEATRAL de Harold Clurman
TRABAJO DRAMATÚRGICO Y PUESTA EN ESCENA de Juan Antonio Hormigón
EL DIRECTOR TEATRAL Y LA PUESTA EN ESCENA de Juan Antonio Hormigón
HISTORIA DE LA DIRECCIÓN TEATRAL de Paul Blanchart
LA ESCENA MODERNA, de José Antonio Sánchez
PRÁCTICAS DE LO REAL EN LA ESCENA CONTEMPORÁNEA de José Antonio Sánchez
ESTÉTICA DE LO PERFORMATIVO de Erika Fischer Lichte
LA ESCENA CONSTITUYENTE. TEORÍA Y PRÁCTICA DEL TEATRO POLÍTICO de César de Vicente Hernando
TEATRO POSTDRAMÁTICO de Hans-Thies Lehmann

Enlaces de interés

1. ACADEMIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ESPAÑA: <https://academiadelasartesescenicass.es/>
2. ARCHIVO ARTEA (ARTES VIVAS Y ARTES ESCÉNICAS): <http://archivoartea.uclm.es/>
3. ARTEZBLAI. EL PERIÓDICO DE LAS ARTES ESCÉNICAS: <http://www.artezblai.com/artezblai/>
4. ASOCIACIÓN DE AUTORAS Y AUTORES DE TEATRO: <http://aat.es/>
4. ASOCIACIÓN DE DIRECTORES DE ESCENA: <http://www.ade.com/>
5. BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES: <https://www.cervantesvirtual.com/>
6. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA: <https://cdaem.mcu.es/>
7. CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y RECURSOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA:
<https://www.juntadeandalucia.es/cultura/redportales/cdaea/>
8. CONTEXTO TEATRAL: <https://www.contextoteatral.es/index.html>
9. MUSEO NACIONAL DEL TEATRO: <https://museoteatro.mcu.es/>
10. TEATROTECA: <http://teatroteca.teatro.es/opac/#indice>

Enlaces recomendados de compañías teatrales

1. SOCIETAS RAFFAELLO SANZIO: <https://www.societas.es/artists/?lang=en>
2. SHE SHE POP: <https://sheshpop.de/>
3. BIGARTGROUP: <https://bigartgroup.com/>
4. COMPLICITÉ: <http://www.complicite.org/>
5. TEATRO SOTTERRANEO: <http://www.sotterraneo.net/>
6. LOS TORREZNOS: <http://lostorreznos.es/>
7. JAN FABRE / TROUBLEYN: <https://www.troubleyn.be/>
8. NEED COMPANY: <https://www.needcompany.org/>
9. WIM VANDEKEYBUS / ÚLTIMA VEZ: <https://www.ultimavez.com/en/2022-2023>
10. TEATRO LINEA DE SOMBRA: <http://www.teatrolineadesombra.com/> / <https://vimeo.com/teatrolineadesombra>
11. RIMINI PROTOKOLL: <https://www.rimini-protokoll.de/website/de/language-es>
12. SLEEPWALKCOLLECTIVE: <https://sleepwalkcollective.com/>
13. DECLAN DONNELLAN / CHEEK BY JOWL: <https://www.cheekbyjowl.com/>
14. DV8: <https://dv8.co.uk/>
15. ROGER BERNAT: <https://rogerbernat.info/>

16. MABOU MINES: <https://www.maboumines.org/>
17. ANGÉLICA LIDDELL: <http://www.angelicaliddell.es/>
18. RODRIGO GARCÍA: <https://rodrigogarcia.es/>
19. HEINER GOEBBELS: <https://www.heinergoebbels.com/>
20. PIPPO DEL BONO: <https://www.pippodelbono.it/>
21. ANNE BOGART / SITI COMPANY: <https://siti.org/>
22. MAPA TEATRO: <https://www.mapateatro.org/es>
23. TEATRO OJO: <https://teatroojo.mx/>
24. EL CONDE DE TORREFIEL: <http://www.elcondedetorrefiel.com/>
25. EL PONT FLOTANT: <https://pontflotant.es/es/>
26. LA VERONAL: <https://www.laveronal.com/>
27. TEATRO DEL BARRIO: <https://teatrodobarrio.com/nuestras-producciones/>
28. LA EJECUTORA: <https://laejecutora.com/>
29. TEATRO LA CATRINA: <http://teatrodelaatrina.com/>
30. VERTEBRO: <http://www.vertebro.es/>
31. AGRUPACIÓN SEÑOR SERRANO: <https://www.srserrano.com/es/>
32. EL TEATRO DE LOS SENTIDOS: <https://www.teatrodelosentidos.com/inicio>
33. DIMITRIS PAPAIOANNOU: <https://www.dimitrispapaioannou.com/en/>
34. XESCA SALVÀ: <https://projectecases.tumblr.com/>
35. EMILIO RIVAS: <https://www.emiliorivas.net/>
36. MILO RAU / INTERNATIONAL INSTITUT OF POLITICAL MURDER: <http://international-institute.de/en/news/>
37. LA TRISTURA: <http://www.latratura.com/2017/>
38. PEEPING TON: <https://www.peepingtom.be/en/home/#r>

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA RECOMENDADA PARA LA PRÁCTICA DE DIRECCIÓN ESCÉNICA.*

- Díaz-Marcos A. M. (Ed.). (2018). *Escenarios de crisis. Dramaturgas españolas en el nuevo milenio*. Sevilla: Benilde Ediciones.
- Gutiérrez Carbajo, F. (2013). *Teatro breve actual*. Madrid: Castalia.
- _____ (2014). *Dramaturgas del siglo XXI*. Madrid: Cátedra.
- Morales Ortiz, G., y Lloret Marín, G. (2003). *Colección Premio Miguel Romero Esteo, nº4. Un lugar estratégico. Hasta que la muerte*. Sevilla: Centro de Documentación de las Artes Escénicas.
- Novo, N. (2021) *10 obras de microteatro por mi Vero*. Madrid: Microteatro ediciones
- O'Connor, P. W. (1998). *Mujeres sobre mujeres, teatro breve español* (Vol. 205). Editorial Fundamentos.
- _____ (2006). *Mujeres sobre mujeres en los albores del siglo XXI: teatro breve español*. Editorial Fundamentos.
- Rodríguez-Calderón, C. (2015). *Antología de comedia y humor*. Madrid: Irreverentes.
- Rus, M. A. de. (2018). *Antología. Monólogos de humor. Autoficción*. Madrid: Irreverentes.
- Serrano, V. (Ed.). (2004). *Teatro breve entre dos siglos: antología* (Vol. 561). Ediciones Cátedra.
- Serrano, V. (ed. y pról.). (2017). *22 Monólogos de cuento*. Madrid: Esperpento,
- Soto, C. F., y Checa, F. (Eds.). (2016). *Los mares de Caronte: diecisiete calas dramáticas sobre migraciones*. Editorial Fundamentos
- Soto, C. F. (Ed.). (2019). *Sillas en la frontera: Mujer, teatro y migraciones* (Vol. 1). Universidad Almería.
- Vargas-Zúñiga, Lola. (2006). *Teatro breve andaluz (16 - Textos dramáticos)*. Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Cultura.
- V.V.A.A. (2016). *La paradoja del dramaturgo*. Madrid: Esperpento.
- V.V.A.A. (2020). *Destierro*. Sevilla: Atopía Editorial.
- V.V.A.A. (2020). *XI Certamen de Teatro "Dramaturgo José Moreno Arenas" 2019*. Barcelona: Carena.
- V.V.A.A. (2020). *Teatro breve juvenil 10. El tamaño no importa*. Madrid: Autoras y autores de teatro.

*La primera antología de textos breves de la Generación Romero Esteo que se publicará completa, además en versión bilingüe (castellano y francés), se hará gracias a la universidad de Estrasburgo y saldrá en los primeros meses de 2022.

4.4. Documentación complementaria .

- Se hará entrega en el aula de documentación complementaria
- Críticas teatrales publicadas en medios de comunicación, en cualquiera de los formatos.



4.5. Temporización o, simplemente, calendario de trabajo (aprox.).

La planificación propuesta puede sufrir alteraciones en su cronología y distribución de contenidos por diversas causas, entre ellas las fechas en que se lleven a cabo los Talleres Fin de Carrera, razón por la cual se propone un CRONOGRAMA APROXIMADO. El carácter teórico-práctico de la asignatura, la complementariedad entre contenidos, la realización de prácticas y la agrupación del tiempo destinado al trabajo autónomo relacionado con el C5 permite establecer al inicio de curso este cronograma donde se recoge el tiempo requerido para trabajo presencial y autónomo. El docente orientará continuamente al alumnado sobre la concreción de fechas resultantes de la coordinación entre las diferentes asignaturas de cuarto curso.

BLOQUES DE CONTENIDOS	HORAS	TRABAJO PRESENCIAL			TRABAJO AUTÓNOMO		
		CLASES EXPOSITIVAS	PRÁCTICAS DE AULA	TOTAL PRESENCIAL	TRABAJO GRUPO	TRABAJO INDIVIDUAL	TOTAL NO PRESENCIAL
C1	8	1	5	6	-	2	2
C2	12	-	6	6	-	6	6
C3	26	11	16	26	-	-	-
C4	7	3	2	5	-	2	2
C5	127	-	65	65	54	8	62
	180	14	94	108	54	18	72

4.6. Actividades complementarias.

Asistencia a cuantas representaciones teatrales, seminarios y conferencias sea posible para el posterior debate sobre los aspectos de la puesta en escena. Salidas para asistir a las manifestaciones artísticas que se consideren aconsejables y formativas, ya sean relacionadas con nuestro ámbito o no, siempre que éstas nos ayuden y apoyen en la finalidad de nuestra enseñanza.

Igualmente podrán realizarse actividades en colaboración con otros departamentos de la ESAD, cuando se consideren interesantes para el asentamiento de los conocimientos en las distintas áreas de conocimiento.

5. Evaluación.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, en su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo. Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

5.1. Principios generales. Procedimiento(s).

- Procedimientos mediante la observación directa: Control de asistencia, Diario de aula
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial: Ejercicios prácticos, muestras periódicas del proceso de puesta en escena, puesta en escena ante público.
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial a modo de pruebas de nivel: Análisis Crítico, Reflexiones sobre apuntes de dirección teatral, concepto contemporáneo de la dirección escénica, Libro de Dirección

5.2. Criterios de evaluación.

El Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las EEAASS de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), en su anexo III, establece los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES:

- 1 Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
- 2 Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.
- 3 Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente
- 4 Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.
- 6 Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.
- 7 Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.
- 8 Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- 9 Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- 11 Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- 12 Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.
- 13 Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES:

- 1 Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
- 2 Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas.
- 3 Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a las requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
- 4 Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.
- 5 Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.
- 6 Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.
- 7 Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN :

- 3 Demostrar capacidad de interacción con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.
- 4 Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

Estándares de aprendizaje:

- 1.-Es capaz de analizar la situación del personaje y de la escena.
- 2.-Conoce diversos métodos y escuelas de escenificación: tradiciones, tendencias y creadores.
- 3.-Es capaz de realizar una propuesta de escenificación que incluya diferentes elementos de significación.
- 4.-Elabora el libro de dirección de la puesta en escena utilizando herramientas básicas y las normas lingüísticas correctas.

5.3. Criterios de calificación.

Según el RD 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las EEAASS, en su artículo 5.4: *“Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cuantitativa:*

0-4.9: Suspenso (SS)

5.0-6.9: Aprobado (AP)

7.0-8.9: Notable (NT)

9.0-10.0: Sobresaliente (SB)”

Y en su artículo 5.6: “La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».”

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, en su

artículo 7.2 recoge que “cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.”

Caso de que el/la alumno-a no esté de acuerdo con la calificación:

1. En primera instancia el profesor realizará lo que se denomina "audiencia", de carácter presencial, donde se aclarará a este-a el porqué de dicha calificación, y de la que el profesor-a levantará acta que será firmada por ambos.
2. En caso de que el/la alumno-a mantenga su disconformidad solicitará mediante instancia la "revisión" de dicha calificación, a la que dará registro de entrada y se procederá a la reunión del Dpto implicado, que ratificará o no dicha calificación acompañado de un informe.
3. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará reclamación a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

5.4.1. Procedimiento ordinario.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Participación en el aula	Diario de aula	15%
Actividades prácticas individuales y/o grupales	Realización de prácticas <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicios prácticos - Apuntes dirección teatral - Análisis críticos espectaculares - Concepto contemporáneo director escena - Puesta en escena dirigida - Interpretación en escenas - Etc. 	45%
	Libro de Dirección	25%
Autoaprendizaje	Actitud Asistencia	15%

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas serán entregados siguiendo el calendario que se establezca y será obligatoria su entrega en las fechas previstas para superar la asignatura.

El alumnado que decida no seguir el desarrollo continuo de la asignatura y/o haya superado el máximo de faltas de asistencia del 20%, de manera que su evaluación no pueda regirse por el procedimiento detallado anteriormente, será evaluado durante el mes de junio, según calendario que publique Jefatura de Estudios, y el procedimiento será idéntico al que se recoge en el apartado 5.4.2.

Es imprescindible para una valoración positiva el cumplimiento de las normas lingüísticas básicas relacionadas con la ortografía, sintaxis y morfología.

5.4.2. Procedimiento de septiembre (y extraordinario de febrero).

De no superar la asignatura en el procedimiento ordinario, el alumno/a tendrá que realizar un examen teórico sobre los contenidos, el análisis crítico espectacular de un espectáculo teatral y/o audiovisual y la elaboración de un Libro de Dirección sobre un texto dramático propuesto por el profesor en la convocatoria correspondiente que incluirá: Justificación de la elección del texto origen (T.O.), Trabajo previo del director/a (Autor/a, Bibliografía, Estudio sincrónico y diacrónico, Análisis dramático del T.O., Intervención del T.O., Texto Meta (T.M.), Propuesta escénica justificada y acompañada de figurines y bocetos escenográficos que la ilustren), Cuaderno de Dirección, Diseño de un planificación temporal de ensayos que incluya objetivos y actividades previstas.). Cada uno de éstos deberá estar calificado con una nota superior a 4, sobre una escala de 10, para superar la asignatura.

Es imprescindible para una valoración positiva el cumplimiento de las normas lingüísticas básicas relacionadas con la ortografía, sintaxis y morfología.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Asimilación de contenidos	Examen teórico	40%
Asimilación de contenidos	Análisis crítico espectacular	20%
Asimilación de contenidos	Libro de Dirección	40%

6. Tratamiento del alumnado Erasmus.

En caso de contar con alumnado procedente del programa Erasmus se valoraría la necesidad de adoptar medidas de adaptación que estarían relacionadas con dos aspectos: nivel de conocimiento del idioma español y/o duración de su estancia Erasmus (semestral/anual). El alumnado que venga del proyecto Erasmus desarrollará sus trabajos en las mismas condiciones que el resto del alumnado; para ello deberá tener unos conocimientos mínimos del idioma que le permitan superar la asignatura. En caso de no reunir dichos requisitos se solicitará apoyo a la persona responsable del Departamento Erasmus.

<p>Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.</p>
